

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

TRASLADO SECRETARIAL

ARTICULO 110 C.G.P.

Referencia: Verbal de Servidumbre eléctrica
Radicado: 05001-31-03-003-2019 00013-00
Demandante: Interconexión Eléctrica
Demandado: María Teresa Montero Barrios

ASUNTO: En traslado a la parte demandada por el término de **TRES (03) DÍAS** recurso de reposición que interpone la parte demandante frente al auto que se notificó el 14 de enero de 2021.

FIJADO el 25 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

CORRE el 26 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

DESEFIJADO el 28 de enero de 2021 a las 5:00 p.m.



WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA
SECRETARIO

Firmado Por:

WILSON HERNANDO QUICENO TABORDA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

044b671132c5aaed475df995892c6744f681e6cbd76cfd6ceba1970e888a0879

Documento generado en 22/01/2021 04:21:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>